



Factura: 001-002-000053531



20201308001P01022

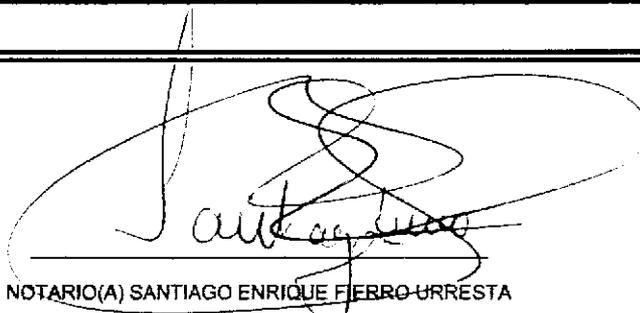


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

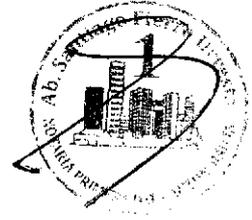
EXTRACTO

Escritura N°:	20201308001P01022						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2020, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALCIVAR MOREIRA ROBERTO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311705733	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PRECIADO MACIAS DARWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310649452	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

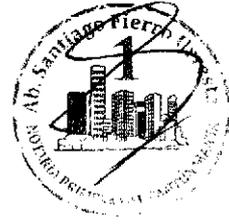


**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CUSTODIA Y VIGILANCIA CUSVIG CIA. LTDA.:
OTORGA ROBERTO ALEXANDER ALCIVAR MOREIRA;
A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN MANUEL PRECIADO
MACIAS. -**

CUANTIA: USD\$ 5,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de marzo del año dos mil veinte, ante mí, **Abogado SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, el señor **ROBERTO ALEXANDER ALCIVAR MOREIRA**, de estado civil divorciado, de treinta y cuatro años de edad, de ocupación ejecutivo privado, correo: roberth250485@hotmail.com, domiciliado en la ciudad de Bahía de Caraquez y de transito por el cantón Manta, por sus propios derechos, a quien se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **DARWIN MANUEL PRECIADO MACIAS**, de estado civil soltero, de treinta y cuatro años de edad, de profesión estudiante, teléfono: 0985404159, correo: darwinmanuel2008@hotmail.com, domiciliado en la Urbanización Costa Real, del cantón Manta, por sus propios derechos, a quien se le denominará como "EL CESIONARIO".- Los comparecientes declaran ser de

nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, del presente Poder Especial, se eleve a escritura pública:: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una más de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUSTODIA Y VIGILANCIA CUSVIG CIA. LTDA., establecida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben esta CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUSTODIA Y VIGILANCIA CUSVIG CIA. LTDA., por una parte, el señor ROBERTO ALEXANDER ALCIVAR MOREIRA



de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor DARWIN MANUEL PRECIADO MACIAS, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, libres, capaces e idóneos para contratar y obligarse conforme a Derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, con fecha veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis, se constituyó la Compañía **CUSTODIA Y VIGILANCIA CUSVIG CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Manta; **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CUSTODIA Y VIGILANCIA CUSVIG CIA. LTDA., celebrada el día tres de marzo del año dos mil veinte, autorizó al socio ROBERTO ALEXANDER ALCIVAR MOREIRA a ceder y transferir a favor del señor DARWIN MANUEL PRECIADO MACIAS, la parte de sus Participaciones Sociales en el número de cinco mil, que posee en la compañía CUSTODIA Y VIGILANCIAS CUSVIG CIA. LTDA., participaciones que fueron adquiridas en su oportunidad, en la suscripción de Participaciones Sociales, que se hiciera con motivo de Constitución de la Compañía,

según consta en la Escritura Pública de Constitución, tal como consta del Acta de Junta que en copia certificada se agrega al presente contrato.

TERCERA.- Con los antecedentes señalados, el señor ROBERTO ALEXANDER ALCIVAR MOREIRA, cede y transfiere las cinco mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que posee en la compañía CUSTODIA Y VIGILANCIA CUSVIG CIA. LTDA., a favor del señor DARWIN MANUEL PRECIADO MACIAS, por lo tanto, los nueva conformación de los socios de la compañía, son los que se exponen en el cuadro siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
PEDRO FABIAN ZAMBRANO ALVARADO	\$ 5,000.00	5,000	50%
DARWIN MANUEL PRECIADO MACIAS	\$ 5.000.00	5,000	50%
TOTAL	\$10,000.00	10,000	100%

En cumplimiento al Artículo Veintiuno de la ley de compañías, la cesión de participaciones se halla debidamente registrada en los libros de participaciones y socios de la indicada compañía. **CUARTA: PRECIO .-** El precio pactado por las partes por concepto de pago



de la Cesión de las cinco mil participaciones que el CESIONARIO paga al CEDENTE es la suma total de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$5,000.00), dinero que el CEDENTE declara haberlo recibido en efectivo y en dinero de curso legal a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. **QUINTA:**

ACEPTACIÓN.- El "CESIONARIO" señor DARWIN MANUEL PRECIADO MACIAS, por su parte, acepta la transferencia hecha a su favor, sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro, en contra del Cedente ni de su representante o de sucesores en sus derecho. **SEXTA:**

CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.-

El "CESIONARIO", declara expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estado de pérdidas y ganancias de la Compañía CUSTODIA Y VIGILANCIA CUSVIG CIA. LTDA., asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como socios de la misma les corresponden en la porción de las participaciones sociales materia de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la sociedad, a la resolución que la Junta de Socios acordare, a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y más normas reglamentarias pertinentes.

SEPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. **OCTAVA: DOMICILIO.-** Para los efectos legales

que se derivaren del presente instrumento público, los contratantes fijan su domicilio en la ciudad de Manta y en caso de controversias, se someten a la jurisdicción y competencia de Jueces y Tribunales de esta misma Jurisdicción. **NOVENA: MARGINACIONES.**- De la presente Cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil y en el libro social correspondiente. **DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documento habilitante la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria y Universal de Socios de La Compañía CUSTODIA Y VIGILANCIA CUSVIG CIA. LTDA. **LA DE ESTILO.**- Sírvase usted señora Notaria, exigirnos y agregar las demás cláusulas y documentos requeridos por Ley. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JESUS HERACLITO ZAMBRANO ZAMBRANO. Matrícula Número: Trece - Dos mil ocho - Ochenta y seis del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les

que se derivaren del presente instrumento público, los contratantes fijan su domicilio en la ciudad de Manta y en caso de controversias, se someten a la jurisdicción y competencia de Jueces y Tribunales de esta misma Jurisdicción. **NOVENA: MARGINACIONES.**- De la presente Cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil y en el libro social correspondiente. **DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documento habilitante la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria y Universal de Socios de La Compañía CUSTODIA Y VIGILANCIA CUSVIG CIA. LTDA. **LA DE ESTILO.**- Sírvase usted señora Notaria, exigirnos y agregar las demás cláusulas y documentos requeridos por Ley. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JESUS HERACLITO ZAMBRANO ZAMBRANO. Matrícula Número: Trece - Dos mil ocho - Ochenta y seis del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les



fue a los comparecientes por mí la señora Notaria,
se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
de todo cuanto.- DOY FE.-

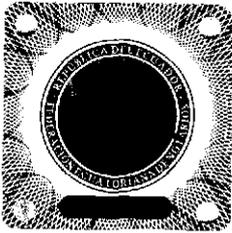
ROBERTO ALEXANDER ALCIVAR MOREIRA
C.C.No. - 131170573-3

DARWIN MANUEL PRECIADO MACIAS
C.C.No. - 131064445-2

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- 20201308001P01022.- EL NOTARIO.-

Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 002-002-000039631



20201308004000291

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20201308004000291

MATRIZ	
FECHA:	6 DE AGOSTO DEL 2020, (10:08)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA 'CUSTODIA Y VIGILANCIA CUSVIG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161308004P04121

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRECIADO MACIAS DARWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310649452

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 03659-DP13-2020-KP



REPÚBLICA DEL ECUADOR

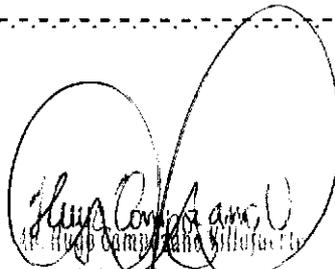


NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, en la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA 'CUSTODIA Y VIGILANCIA CUSVIG CIA. LTDA.,** otorgada en ésta Notaría con fecha veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, con número de Protocolo 20161308004P04121, ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta en ese entonces; Sobre la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** en la que el señor **ROBERTO ALEXANDER ALCIVAR MOREIRA CEDE** la totalidad de sus **CINCO MIL (5000)** participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **DARWIN MANUEL PRECIADO MACIAS,** mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, con número de Protocolo 20201308001P01022, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veinte, autorizado ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta. De lo cual siento razón al margen de la escritura que se encuentra en el protocolo hoy a mi cargo. **DOY FE.-** Manta, seis de agosto del dos mil veinte. Abogado **HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE,** Notario Público Cuarto Suplente del Cantón Manta, según Acción de Personal número 03659-DP13-2020-KP, otorgado por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.


NOTARIO CUARTO
SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUSTODIA Y VIGILANCIA CUSVIG CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, a los tres días del mes de marzo del 2020, siendo las 14H00 (catorce horas), en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle 309 Avenida 210 de la ciudad de Manta, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CUSTODIA Y VIGILANCIA CUSVIG CIA. LTDA., los socios de la misma.

CONCURRENTES Y QUÓRUM DE INSTALACIÓN.

Preside esta Junta el señor **PEDRO FABIAN ZAMBRANO ALVARADO** en su calidad de PRESIDENTE de la compañía, y por acuerdo le los socios presentes actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Abogado Jesús Heráclito Zambrano Zambrano, en este estado por Secretaria se elabora la lista de socios presentes con derecho a voto de acuerdo con el Libro de Socios y Participaciones. El señor Secretario procede a constatar que se encuentran presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, representado por los socios de acuerdo con la siguiente lista: **PEDRO FABIAN ZAMBRANO ALVARADO con 5.000 participaciones; y, ROBERTO ALEXANDER ALCIVAR MOREIRA con 5.000 participaciones**, cuya Acta de Expediente con la lista de asistentes debidamente firmada se manda a agregar al expediente de la Junta. Una vez que por Secretaría se ha constatado que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, el señor Presidente declara abierta la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CUSTODIA Y VIGILANCIA CUSVIG CIA. LTDA.**, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento los temas a tratar de acuerdo con el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y Resolver sobre:

1.- CESION Y TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ROBERTO ALEXANDER ALCIVAR MOREIRA.

Una vez conocido el tema a tratar, los asistentes a esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios aceptan reunirse en forma universal presidiendo de la respectiva convocatoria al amparo de lo que faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al conocimiento y discusión del orden del día señalado.-

Una vez instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios hace uso de la palabra el señor Presidente **PEDRO FABIAN ZAMBRANO ALVARADO** quien manifiesta que en virtud de que habiéndose recibido la comunicación del señor Roberto Alexander Alcivar Moreira, solicitándole se convoque a Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, para que se conozca y se resuelva su decisión de Ceder y

Transferir el paquete total de participaciones que posee en la Compañía, a fin de que los demás socios puedan hacer uso del derecho preferencial que tienen para adquirir las mismas, y en caso de no hacerlo se autorice dicha sesión a otra persona, se ha convocado a esta Junta, a fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Compañías, manifestando finalmente que él no desea adquirir las participaciones ofertadas. Seguidamente hace uso de la palabra el señor Roberto Alexander Alcívar Moreira, quien manifiesta que ha decidido Ceder y Transferir las 5.000 participaciones que tiene en la compañía por necesidades personales, por lo que oferta las mismas a su valor nominal para que sean adquiridas por alguno socio de la compañía, caso contrario de no existir interés de adquirirla por parte de los socios, se le autorice Ceder y Transferir las 5.000 participaciones que posee, al señor DARWIN MANUEL PRECIADO MACIAS, portador de la cedula de ciudadanía N°.131064945-2, persona que ha mostrado su interés en adquirirla al precio nominal y como consecuencia de ello asumir la calidad de socio con los activos y pasivos existentes a la presente fecha, más aún cuando el señor Pedro Fabian Zambrano Alvarado siendo el único socio que mantiene, de manera expresa señala en esta Junta que no desea adquirir las 5.000 participaciones de él y existiendo la correspondiente propuesta de adquirir dichas participaciones por parte del señor DARWIN MANUEL PRECIADO MACIAS, portador de la cedula de ciudadanía N°.131064945-2, quien ha señalado poder pagar el valor nominal de cada una de las participaciones, por lo que solicita a esta Junta General se sirva aprobar la Cesión y Transferencia de Participaciones al referido ciudadano. Seguidamente hacen uso de la palabra cada uno de los socios de la compañía de forma ordenada para pronunciarse sobre la propuesta.

QUÓRUM DECISORIO Y RESOLUCIONES.

Luego de las deliberaciones de rigor y no habiendo otra propuesta, esta Junta General Universal Extraordinaria acogiendo la propuesta presentada, es decir dando el quórum decisorio necesario, decide adoptar de manera unánime las siguientes resoluciones:

- 1.- Aprobar la Cesión y Transferencia de participaciones del paquete en un numero de 5.000, de propiedad del señor **ROBERTO ALEXANDER ALCIVAR MOREIRA** a favor del señor **DARWIN MANUEL PRECIADO MACIAS**, portador de la cedula de ciudadanía N°.131064945-2.
- 2.- Autorizar al señor Secretario Ac-Hoc de esta Junta a otorgar las copias certificadas necesarias de esta Junta para la cristalización del correspondiente contrato de Cesión de Participaciones.

Evacuado que ha sido el orden del día señalado para esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el señor Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración del acta respectiva. Una vez cumplido este requerimiento, se reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y se procede a dársele lectura al acta por secretaría, siendo aprobada en su texto y redacción por todos los Accionistas concurrentes,

con lo cual se da por concluida la Junta siendo las 15h50 de la fecha arriba
suscribiendo la presente acta todos los socios de la compañía.



PEDRO FABIAN ZAMBRANO ALVARADO.
PRESIDENTE.
C.C.N°.130720362-8.

ROBERTO ALEXANDER ALCIVAR MOREIRA.
C.C.N°.131170573-3.

ABG. JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO.
SECRETARIO AC-HOC DE LA JUNTA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA No. 131170573-3

Ciudadana
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ALCIVAR MOREIRA ROBERTO ALEXANDER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALCIVAR CESARIO ROBERTO PARRA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOREIRA VARGAS ESTHER YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN PORTO VIEJO 2018-08-08
 FECHA DE EXPIRACION 2024-08-08

Notario Fierro Urresta



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0003 - 126 CERTIFICADO No. 1311705733 CEDULA No.

ALCIVAR MOREIRA ROBERTO ALEXANDER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
 CANTON: CHONE
 CIRCUNSCRIPCION: PARROQUIA CHONE



ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCUL 2019

CIDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE LA PERSONA QUE EN EL SECCIONARIO...

Notario Fierro Urresta

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en...
 fojas útiles.
 Manta, a... 6 MAR 2020

1

Notario Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311705733

Nombres del ciudadano: ALCIVAR MOREIRA ROBERTO ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALCIVAR CEDEÑO ROBERTO RUDULFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA VARGAS ESTHER YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emisor: PAOLÁ MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Nº de certificado: 204-311-98186



204-311-98186

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CEDELA DE
CIUDADANA N. 131064945-2

APellidos y Nombres
PRECIADO MACIAS
DARWIN MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



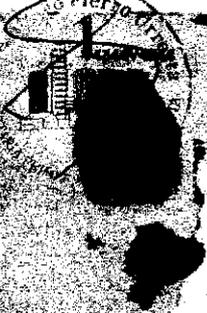

PROFESION O CATEGORIA
 MANTA, CE, ECUADOR

PRECIADO GOODY ORLANDO

APellidos y Nombres de la Madre
MACIAS YENA OLGA GEOCRINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2014-04-28

FECHA DE EXPIRACION
 2017-04-28



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 20 MARZO 2018

0004 M 0004 - 028 1310649452

PRECIADO MACIAS DARWIN MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

SECCION 2

CIRCUITO TARQUI



ELECCIONES
 2018

Julio Cesar...

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en
 fojas útiles. 16 MAR 2020
 Manta a

1 *Santiago Flerro Urresta*
 Ab. Santiago Flerro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310649452

Nombres del ciudadano: PRECIADO MACIAS DARWIN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PRECIADO GODOY ORLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS VERA OLGA GEOCONDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 202-311-98286



202-311-98286

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





TRÁMITE NÚMERO: 1260

7569919ZKFMDZS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	977
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	368
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA /MANTA /16/03/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CUSTODIA Y VIGILANCIA CUSVIG CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 285, REP. 4055, F. 28/10/2016, REV. DA. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020



HORACIO
ORDÓÑEZ
FERNÁNDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



Página 1 de 1